

ro 1 de Manresa al tomo 2.112 del archivo, libro 741 de Manresa, folio 117 vuelto, finca número 16.817-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.000.000 pesetas.

Manresa, 13 de julio de 2000.—El Secretario.—48.394.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102/97, se tramita procedimiento según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «José Guerrero, Sociedad Anónima», contra «Proviu Solar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución se acordó la venta en pública subasta del bien hipotecado, librándose edicto que fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», de fecha 19 de julio de 2000, y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 2000, en los que, por error se acordó la subasta del siguiente inmueble:

Lote 2. Plaza de aparcamiento, plaza número 2, Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.905, libro 102 del Puig, folio 41, finca 1.937-2.^a, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

Cuando el bien subastado es el siguiente:

Lote 2. Plaza de aparcamiento, plaza número 2, Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.905, libro 102 del Puig, folio 41, finca 15.937-2.^a, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación al edicto publicado en la que se acuerda la subasta del bien inmueble hipotecado en el procedimiento de referencia, libro el presente.

Massamagrell, 31 de julio de 2000.—La Juez, Paz Garcés Carbonell.—48.491.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Secretario judicial de Medina del Campo,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo, y con el número 136/1999, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados, a instancias de don Agustín Odrizola Rivero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4602 0000 4900136 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, y haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o en cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 80 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 2000, a las diez horas, para cuya subasta servirá de tipo el 60 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de esta tercera subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte de la nave industrial, sita en el polígono industrial de Torrejón 1, calle Pírta, número 10, parcela número 54-B, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.703, libro 114, folio 62 y finca registral 7.544.

Tipo de subasta: Ocho millones trescientas veintitres mil ciento cincuenta y tres (8.323.153) pesetas.

Lo acuerda y firma. Doy fe.

Medina del Campo, 4 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.—48.466.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287/99, se sigue a instancias de don Elías Valencia Prades, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Petra Díaz de Greñu Blanco, natural de Laguardia (Álava), vecina de San Sebastián, de ciento treinta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, no conociéndose su dirección, no teniéndose de ella noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—48.489.

SANTANDER

Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Joaquín Escagado Santa Cruz, contra Carlos Alberto Duarte Murgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 385900015022898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Mansarda derecha de la casa número 6 de la travesía de Numancia, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al libro 615, folio 66, finca número 5.301, inscripción séptima. Tipo de subasta: 11.910.000 pesetas.

Santander, 30 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, Esteban Campelo Iglesias.—48.397.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Alarcón Paulet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409000018011000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que